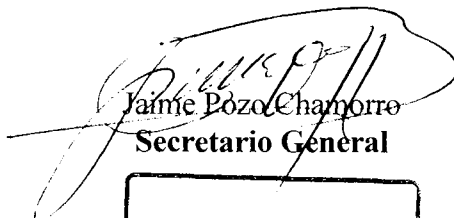




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0858-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil trece, se notificó con copia certificada del auto de 11 de abril del 2012 y de la sentencia de 07 de agosto del 2013, a los señores jueces de la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, mediante Oficio Nro. 2986-CC-SG-NOT-2013; conjuntamente con los procesos que fueran remitidos a esta Corte.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/LFJ





CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Quito D. M., septiembre 27 del 2.013
Oficio Nro. 2986-CC-SG-NOT-2013

Señores

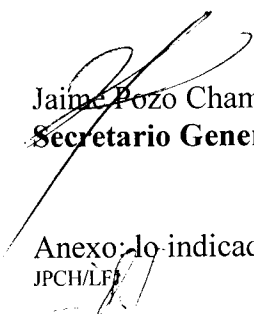
**JUECES DE LA SEGUNDA SALA DE LO PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL
DE JUSTICIA DE MANABÍ**

Portoviejo.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada del auto de 11 de abril del 2012 y de la sentencia de 07 de agosto del 2013, emitidos dentro de la acción extraordinaria de protección Nro. 0858-11-EP, presentada por Jean Daniel Valverde Guevara. De igual manera, devuelvo el expediente original constante en 14 fojas de la acción extraordinaria; 098 fojas de la primera instancia; y, 022 fojas de la segunda instancia.

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General



Anexo: lo indicado
JPCH/LF